



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 23 de Febrero de 1994.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 7/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 22/II/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1586 - que se transcribe a continuación:

"VISTO: el expediente 4067-222/94 del Departamento Ejecutivo Municipal - - - - y el expediente 7/94 de este Honorable Concejo Deliberante, por los cuales el Cura Párroco de Antonio Carboni, Pbro. Pablo D. Rosales, solicita que los restos del ex-Cura Párroco de Antonio Carboni, Pbro. Pedro Bay, - sean sepultados en el atrio de la que fuera su Sede Parroquial; y que el día Jueves 10 de Marzo - fecha en la que serán trasladados sus restos desde la Ciudad de Rosario - sea considerado feriado optativo en el Partido de Lobos, y;

CONSIDERANDO: Que el fallecido Sacerdote Pedro Bay, luchó generosamente por - - - - - la Comunidad Rural, mereciendo por ello el elogio y la veneración por la obra realizada.

Que trabajó tenazmente por la electrificación rural, beneficio que hoy disfruta el hombre de campo.

Que siempre fue el apego incondicional de la gente en sus luchas por - causas sociales justas.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1586.

ARTICULO 1°.- Autorízase la inhumación de los restos de quien fuera Cura - - - - - Párroco de la Localidad de Antonio Carboni de este Partido, - Pbro. Pedro Bay, en el mausoleo erigido al efecto en el atrio de la Sede - Parroquial de dicha Localidad.-

ARTICULO 2°.- Declárase el día Jueves 10 de Marzo de 1994, feriado optativo - - - - - en el Partido de Lobos, a partir de las 14,00 horas, invitando a la Comunidad de Lobos y a sus instituciones a adherir al mismo y concurrir a los actos programados.-

ARTICULO 3°.- Dispónese la colocación de una placa recordatoria, en nombre de este Honorable Concejo Deliberante, sufragada por sus integrantes.-

ARTICULO 4°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



*Manín*  
EMILIANO CESARINI

*Manín*  
SECRETARIO



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

/// FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

*Guillermo Oscar Re*  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



*Sandra Noemi Moscoloni de Gianastasio*  
SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO  
Presidente H. C. D.

AMC/GR.